

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74594 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 7/2010 referente al deudor Francisco Javier Sánchez Fabián, con D.N.I. número 08.103.992-B, mediante auto firme de fecha 14 de diciembre de 2017 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Francisco Javier Sánchez Fabián por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091518-1